

Al margen un Escudo de Tlaxcala. TLAXCALA.
Gobierno del Estado. 2011-2016.

Procuraduría General de Justicia. Despacho de la
C. Procuradora.

LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS
21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71,
72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TLAXCALA; 2, 3, 6, 21, FRACCION VI, 77,
78, 79 Y 80 APARTADO "A" DE LA LEY DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO; 15,
20 Y 25 DE LA LEY ORGANICA DE LA
INSTITUCIÓN DEL MINISTERIO
PUBLICO.**

CONVOCA

**A TODOS LOS CIUDADANOS MEXICANOS
CON VOCACION DE SERVICIO Y
PERSONAL EN ACTIVO DE LA POLICÍA
MINISTERIAL DEL ESTADO,
INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL
PROCESO DE RECLUTAMIENTO,
SELECCIÓN, EVALUACION Y ADMISIÓN
AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL,
PARA AGENTES DE LA POLICÍA
MINISTERIAL ACREDITABLE 2014.**

BASES

Podrán participar como aspirantes las personas
que reúnan los requisitos que se enuncian en la
presente convocatoria.

Los aspirantes deberán cumplir con todas las
etapas que comprende el proceso de reclutamiento
y selección que se citan a continuación:

1. Análisis, Revisión y validación de documentos y antecedentes del interesado.
2. Evaluación de control de confianza.
3. Realizar y Acreditar el Curso de Formación Inicial.

REQUISITOS

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal, civil, laboral y/o administrativo.
3. Para el caso de los hombres deberán tener acreditado el Servicio Militar Nacional, en el caso de mujeres es opcional.
4. Acreditar que ha concluido estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.
5. Contar con una edad de 20 a 45 años.
6. Contar con buen estado de salud física y mental.
7. Estatura mínima de hombres 1.57 metros y de mujeres 1.50 metros.
8. Presentar entrevista de pre-evaluación.
9. Aprobar las evaluaciones de control de confianza.
10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
11. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, en el caso de los aspirantes que pertenezcan a alguna corporación policiaca no deberán estar sometidos a procedimiento administrativo ante el consejo de honor y justicia de la respectiva corporación a donde presten o hayan prestado sus servicios.
12. No tener inserciones o dibujos con sustancias colorantes en la piel (tatuajes), tampoco perforaciones con objetos en el cuerpo, con excepción del lóbulo del

- pabellón auricular en el caso del género femenino y en cuyo caso sólo se aceptara una perforación.
13. No haber sido destituido de ningún cuerpo policial y/o de custodia a nivel federal, estatal y municipal, ni de las fuerzas armadas.
 14. Firmar Carta Compromiso.

DOCUMENTACION

Las personas interesadas deberán presentarse en la entrevista con original y dos copias de la documentación siguiente:

1. Copia certificada o extracto de acta de nacimiento actualizado.
2. Certificado o constancia que acredite haber concluido estudios de bachillerato o enseñanza superior o equivalente.
3. Clave única de registro de población (CURP).
4. Credencial para votar vigente.
5. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, boleta predial o carta de radicación con fotografía) reciente (un mes anterior como máximo) el cual deberá coincidir con el domicilio asentado en la credencial para votar.
6. En caso de que el documento mencionado en el punto inmediato anterior no cumpla con las especificaciones también ahí mencionadas, deberá traer una constancia de radicación expedida por su Presidente de Comunidad o bien por el Secretario del Ayuntamiento de que se trate.
7. Curriculum Vitae, debidamente requisitado, con fotografía y firma.
8. Croquis de su domicilio, con referencias.
9. Hoja que incluya 2 referencias personales, vecinales y familiares, con nombres, direcciones y teléfonos.

10. Solicitud de empleo con fotografía.
11. Carta de Exposición de Motivos dirigida a la Procuradora General de Justicia del Estado.

Una vez que el aspirante haya aprobado las pre-evaluaciones, deberá anexar a su expediente la siguiente documentación:

1. Certificado médico vigente, expedido por institución oficial (SESA, IMSS ó ISSSTE).
2. Tres fotografías tamaño credencial de frente, blanco y negro o a color, sin lentes, frente y orejas descubiertas, hombres sin bigote, barba y patillas; mujeres sin maquillaje y sin aretes.
3. Carta de no antecedentes penales vigente.
4. Carta de no inhabilitado.
5. Licencia de manejo vigente.

PROCEDIMIENTO

Se dividirá en dos fases, las cuales son las siguientes:

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTA.

La cual tendrá verificativo únicamente el día jueves 03 del mes de julio del año 2014, en un horario de 09:00 a 12:00 horas, en las oficinas que ocupan el Consejo de Honor y Justicia del Estado de Tlaxcala, con domicilio sito en Avenida Politécnico Nacional, sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, dirigiéndose con el Lic. Carlos Fred Roque de la Fuente y el T.U.M Luis Méndez Rodríguez, responsables del Proceso de Selección y Reclutamiento para Agentes de Policía Ministerial Acreditado de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con la documentación señalada en el apartado que a ella se refiere.

EVALUACION DE PERFIL.

La evaluación del perfil, basado en competencias, analizara las habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes del aspirante a fin de que estas sean

idóneas en el desempeño de sus funciones. Dicha evaluación será realizada por el centro estatal de control y evaluación de confianza.

Los aspirantes que aprueben los exámenes y evaluación mencionados en el punto anterior, serán aptos para ingresar al curso de formación inicial para Agente de la Policía Ministerial Acreditable, quienes acrediten el curso, se consideraran candidatos para ingresar como Agente de Policía Ministerial Acreditable.

OBSERVACIONES

1. La calidad de aspirante y de candidato, no obliga a contratarlo al término inmediato a la conclusión del curso básico, tampoco se establece ninguna relación laboral con la institución, haciéndose la indicación de que representa únicamente la posibilidad de presentar el examen toxicológico, de perfil físico y la evaluación del proceso de control de confianza.
2. El aspirante que haya ingresado al curso de formación inicial deberá observar excelente conducta dentro y fuera de las instalaciones donde se les impartan dichos cursos, además de que tendrá la obligación implícita de asistir a todos y cada uno de los cursos, por lo que hace a los permisos estos se otorgarán a discreción del mando y sólo en caso de ser muy necesario y que la situación así lo amerite.
3. El aspirante que haya aprobado los exámenes de control de confianza, una vez que hubiere ingresado al curso de formación inicial, si en algún momento desea desertar por el motivo que sea, está obligado a devolver todo el menaje que se le haya otorgado para dicho curso, además de que en un escrito dirigido a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con copia a la Dirección de Policía Ministerial del Estado, deberá expresar los motivos de su deserción.
4. Todos aquellos aspirantes que participaron en el anterior proceso de selección y no hayan aprobado los exámenes de control

de confianza, no podrán participar en esta convocatoria.

5. Los datos personales proporcionados por los aspirantes, serán protegidos y resguardados conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública de Estado de Tlaxcala.
6. Los aspirantes aceptan sin reserva alguna los resultados del proceso de selección, así como las Evaluaciones de Control de Confianza.
7. Cualquier controversia originada con motivo de la presente convocatoria, será resuelta por la C. Procuradora General de Justicia del Estado.
8. Informes en la página de internet: www.pgjtlaxcala.gob.mx o al teléfono 01 (246) 46 50 500 extensiones 13261 y 13304.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN"
TLAXCALA, TLAX., 01 DE JULIO DE
2014
LA PROCURADORA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO
ALICIA FRAGOSO SÁNCHEZ
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *